
 Unidad Nacional de Protección	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Bogotá, D.C., 03 de marzo de 2026

Señora

Tatiana González Cano

Coordinadora del Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo,
 Bienestar e Incentivos
 Unidad Nacional de Protección

Asunto: Designación de Supervisión

Referencia: Orden de Compra N° 161241 - AMP Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Cordial Saludo,

De manera atenta, le comunico que a partir de la fecha ha sido designada como supervisora para el seguimiento y control de la ejecución del siguiente contrato en referencia, el cual tiene por objeto: *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNP EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL.”*, así:



ORDEN DE COMPRA	CONTRATO	VALOR	PROVEEDOR	NIT
161241	2463 de 2026	\$ 777.760.895,23	UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	901.669.941-6

El designado efectuará la correcta supervisión, seguimiento y control de ejecución de los contratos, deberá garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, así como de cada uno de las obligaciones y responsabilidades asumidas por el contratista, debiendo velar en consecuencia por su normal desarrollo dentro de los plazos pactados y en las condiciones acordadas, efectuando la normatividad vigente.

Consolidará la documentación de la supervisión y generará los informes de supervisión para la realización todos los pagos acordados, dando fe del cumplimiento de las condiciones de cada pago previsto como contraprestaciones de los bienes o servicios recibidos, previo el recibo a satisfacción de estos.

Finalizada la ejecución, elaborará con su firma y la del Contratista respectivo, y, para la suscripción del Ordenador del Gasto, la respectiva liquidación del contrato, cuando aplique, siguiendo el formato preestablecido para estos efectos.

Toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser remitida en original y oportunamente al Grupo de Contratación de la Unidad Nacional de Protección, con el fin de complementar la respectiva carpeta contractual. Para efecto de los pagos a que haya lugar, deberá según el procedimiento cumplir en forma oportuna, con el mismo, exigiendo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos contractualmente al Contratista. Por lo anterior, cualquier desviación y/o incumplimiento que se

 Unidad Nacional de Protección	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	


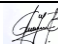


genere en desarrollo del contrato objeto de la supervisión designada, por causa u omisión de sus actividades como supervisor, le hará acreedor a las sanciones legales y reglamentarias del caso.

Nota: El supervisor del contrato deberá actuar conforme a la Manual de Contratación y Supervisión de la UNP para el ejercicio de las actividades de supervisión e interventoría contractual de la UNP.

Atentamente,



AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General
Unidad Nacional de Protección – UNP

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Estephany Cruz Suárez Contratista – Grupo de Contratación		02/03/2026
Revisó	Gladys Mendoza Buitrago Contratista – Grupo de Contratación		02/03/2026
Revisó	Juan Camilo Chavarro Marín Subdirector General de Asuntos Institucionales		02/03/2026
Revisó	Alexandra Sánchez Gómez Asesora - Dirección General		02/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.